

PUERTO VARAS,

04 MAYO 2018

VISTOS:

- a) La Solicitud del Club Deportivo Escolar Social y Cultural Colegio Rosita Novaro de la Comuna de Puerto Varas, Personalidad Jurídica N°1001744-0 de Fecha 29.09.2011, por la cual solicita transporte para participar en un encuentro deportivo, que se realizará en la Ciudad de Llanquihue, el día Sábado 05 de Mayo del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- d) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.
- e) El Decreto N°5820 de fecha 06 de diciembre de 2016, que Proclama Alcalde Titular de la Comuna de Puerto Varas a Don Ramón Bahamonde Cea.
- f) El Decreto N°1523 de Fecha 28 de Marzo de 2017, que designa como Administradora Municipal Titular a Doña Jacqueline Werner Stange.
- g) El Decreto N°2091 de Fecha 25.04.2018, que designa como Director Subrogante de Administración y Finanzas a Don Roberto Loyola Jelbes.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de los integrantes del Club Deportivo Escolar Social y Cultural Colegio Rosita Novaro, para participar en un encuentro Deportivo que se realizará en la Ciudad de Llanquihue, el día Sábado 05 de Mayo del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 2184 /

1° AUTORICESE, el traslado de los integrantes del Club Deportivo Escolar Social y Cultural Colegio Rosita Novaro , para participar de un encuentro Deportivo en la Ciudad de Llanquihue, el día Sábado 05 de Mayo del presente año, según siguiente itinerario:

Sábado 05 de Mayo: Salida desde el Gimnasio Fiscal de Puerto Varas, a las 10:30 hrs con destino hacia la Ciudad de Llanquihue.

Sábado 05 de Mayo: Regreso desde la Ciudad de Llanquihue a las 19:00 hrs hacia Puerto Varas, Gimnasio Fiscal.



I. Municipalidad de Puerto Varas

(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl

2° DESIGNESE Y AUTORICESE el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente al conductor Juan Carlos González Rut: 07.952.513-8, Auxiliar, grado 13° E.SM; para efectuar el traslado en el Minibús Municipal Placa Patente GCRC-15, de acuerdo al itinerario.

3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2018.

4° DEJESE ESTABLECIDO que el pago de todos los peajes involucrados es de exclusivo cargo y responsabilidad del Club Deportivo Rosita Novaro.

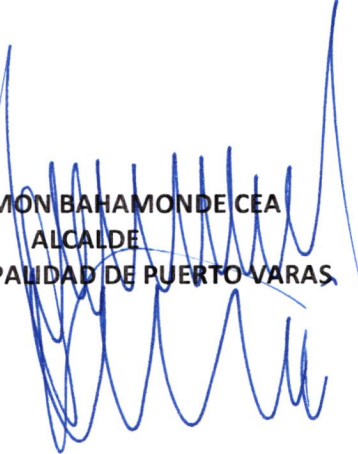
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE



**ADRIANAN SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL**



**DR RAMÓN BAHAMONDE CEA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS**



RBC/ASN / JWS/ RLJ /ICR/JKG/ caa

